



PODER JUDICIAL

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL

LIC. PERLA CLAVEL ROMÁN CASTREJÓN
VS.
NINFA TEODORO PAULINO Y
ANA MARÍA TEODORO PAULINO
JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL
EXP. NUM.- JPA/06/2012

LIC. YASMIN ARAUJO MARTÍNEZ

EN LOS AUTOS DEL EXPEDIENTE NÚMERO JPA/06/2012
RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO
POR LA CIUDADANA LICENCIADA PERLA CLAVEL ROMÁN
CASTREJÓN EN CONTRA DELAS CIUDADANAS NINFA TEODORO
PAULINO Y ANA MARÍA TEODORO PAULINO, SE DICTÓ UN
AUTO QUE A LA LETRA DICE:

Amacuzac, Morelos a 08 de Mayo de 2014 de dos mil catorce.

Se tiene por recibido el escrito de fecha cinco de mayo del año dos mil catorce, constante de una foja útil tamaño carta, escrita por una sola de sus caras, documento descrito con el sello fechador ante este H. Juzgado signado por la Ciudadana Licenciada YASMIN ARAUJO MARTÍNEZ, en su carácter de Abogado Patrono de las demandadas NINFA TEODORO PAULINO y ANA MARÍA TEODORO PAULINO. Visto su contenido, dígamele a la promovente que no se acuerda favorable su petición en virtud de que de autos no se encuentra acreditada fehacientemente la personalidad jurídica con que se ostenta en el escrito de mérito, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 180 del Código Procesal Civil vigente de aplicación supletoria y 1056 del Código de Comercio.- NOTIFIQUESE.- Así lo acordó y firma la Ciudadana Licenciada ETHEL GINA AGUILAR MUSITO, Juez de Paz del Municipio de Amacuzac, Morelos, ante sus testigos de Asistencia los CC. LIC. ALBERTO CARDOSO SALGADO y MARÍA ELENA VÁZQUEZ JAIME con quienes actúa y da fe.

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

C. JUEZ DE PAZ MUNICIPAL DE
AMACUZAC, MORELOS

 DE PAZ

LIC. ETHEL GINA AGUILAR MUSITO

TESTIGOS DE ASISTENCIA


LIC. ALBERTO CARDOSO SALGADO


C. MARÍA ELENA VÁZQUEZ JAIME

